



C I R C U L A R CSJCUC20-214

Fecha: 26 de junio de 2020
Para: **CUNDINAMARCA SERVIDORES JUDICIALES**
Para: SERVIDORES JUDICIALES DE CUNDINAMARCA Y AMAZONAS
De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA
Asunto: AMPLIACION DEL PLAZO DEL REPORTE SIERJU.

Cordial Saludo,

De manera atenta se da a conocer la Circular PCSJC20-21 de 23 de junio de 2020, mediante la cual se amplía el plazo de reporte de la información de los tres primeros trimestres de 2020, **hasta el 31 de octubre de 2020.**

Se reconoce como muy buena práctica la labor que hasta la fecha han adelantado varios Despachos judiciales en el proceso de rendición de estadísticas y se invita a aquellos Despachos que tengan preparada la información para que emulen esa buena práctica de ir reportando en el aplicativo SIERJU, para luego no colapsar el sistema.

Cordialmente,

ALVARO RESTREPO VALENCIA
Presidente

Anexo lo enunciado.

Circular Hoja No. 2

Iniciales firma / Iniciales quien elabora